
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Quinto Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por éste Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de avisos de este Juzgado, ASI COMO EN TABLA DE AVISOS DE LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO., anunciase LA VENTA del bien embargado en el JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NO. 01/2009-M, PROMOVIDO POR JORGE ENRIQUEZ REYES EN CONTRA DE EUGENIO ORTIZ SALDAÑA SOBRE PAGO DE PESOS y que a continuación se describe: SOLAR URBANO UBICADO EN LA ZONA 1, DEL POBLADO CERRO PRIETO DEL CARMEN, LOTE NO. 5, MANZANA 10, MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GTO., con una superficie de 382.79 metros cuadrados y que mide y linda: AL NORTE 25.11 metros con Solar número 4, AL ESTE 15.42 metros con Calle Sin nombre; AL SUR, 24.94 metros con Solar número 6 y al Oeste en -15.24 metros con Parcela 96, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$632,000.00(SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100M.N.), precio avalúo con citación de postores y acreedores para la misma.- Diligencia a llevarse a cabo en este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 23 veintitrés de Septiembre de 2011 dos mil once.

León, Gto., a 23 de agosto de 2011.
 El C. Secretario Juzgado Quinto de lo Civil
Lic. José Alfredo Lozano Márquez
 Rúbrica.

(R.- 331638)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. MONICA LARA CONTRERAS, tercera perjudicada dentro de los autos del juicio de amparo 915/2011, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que EL QUEJOSO JOSE ALEJANDRO GODINEZ MARTINEZ, interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, Puebla y otra autoridad, y se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Pue., a 22 de agosto de 2011.
 La C. Actuaría Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Jennifer Belsen Rosas Tenorio
 Rúbrica.

(R.- 331792)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

MENROL SERVICIOS CORPORATIVOS, SOCIEDAD CIVIL, CARLOS MENDEZ ROLDAN Y GERARDO FRAGOSO SANCHEZ.

En los autos del juicio de amparo 188/2011-IV, promovido por Olga Martínez Campos, contra actos de la Junta Especial Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 9 de agosto de 2011.
Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Erika Andrade Espinoza
Rúbrica.

(R.- 331558)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL.

JAVIER CASTILLO Y COMEDORES SCRUS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En el juicio de amparo 1131/2011-VI, promovido por Lucía Martínez Cervantes, contra el acto de la Junta Especial Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra, al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 15 de agosto de 2011.
Secretaria de Juzgado
Erika Andrade Espinoza
Rúbrica.

(R.- 331562)

Estados Unidos Mexicanos
Estado Libre y Soberano de Tlaxcala
H. Tribunal Superior de Justicia, Tlaxcala
Diligenciaria
EDICTO

Emplácese a MARIA JULIANA ALVARADO GUTIERREZ, por este medio, a efecto de que comparezca dentro del término de diez días siguientes a la última publicación, ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Octavo Circuito con sede en el Estado de Tlaxcala, a defender sus derechos, dentro del Toca Civil de Apelación número 275/10, promovido por María Juliana Alvarado Gutiérrez y Alfredo Meza Cuahutle.

Para su publicación en el "Diario Oficial de la Federación" y en el Periódico "el Universal", por tres veces en espacio de siete días cada uno.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Tlaxcala de Xicohténcatl, a 9 de mayo de 2011.
Diligenciaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala
Lic. Ana Laura Carreón Ponce
Rúbrica.

(R.- 330698)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.
 TERCERO PERJUDICADO
 RAFAEL RUIZ SOTO.

En los autos del juicio de amparo 109/2011-IV, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, por conducto de su representante RUBEN ALMANZA JIMENEZ., contra actos de la Novena Sala Civil y del Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda por auto de catorce de febrero de dos mil once y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado RAFAEL RUIZ SOTO; haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme a lo previsto en los artículos 30 fracción II y 28 párrafo tercero, de la Ley de Amparo; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías y escrito aclaratorio de la misma, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 20 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Werther Bustamante Sánchez

Rúbrica.

(R.- 330508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Sonora
Supremo Tribunal de Justicia
Hermosillo, Sonora
 EDICTO

MIGUEL IBARRA GONZALEZ, MIGUEL NAVARRO ARREQUIN
 Y AL PROPIETARIO VEHICULO TACOMA, MODELO 2002, SERIE 4TAVL52N1YZ579330.

En amparo directo penal promovido por RUBEN BARAJAS SANCHEZ Y JUAN FRANCISCO TOVAR VAZQUEZ, sentenciados en toca 344/2009, a ustedes terceros perjudicados, se ordenó se les emplace por EDICTOS para que comparezcan a substanciar sus derechos ante Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente de última publicación de edictos que se hará de siete en siete días, por tres veces, en Diario Oficial de la Federación y en periódico "El Imparcial", deberán señalar domicilio para recibir notificaciones ante el Tribunal Federal. Se deja a su disposición copia de demanda de amparo en secretaría General de Acuerdos, apercibidos que de no comparecer, las subsecuentes notificaciones serán por lista. Se fija edicto en la puerta de este órgano.

Contiene firma ilegible AL MARGEN SELLO OFICIAL CON LAS LEYENDAS DEL ESCUDO NACIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANO, SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA. HERMOSILLO, SONORA.

Hermosillo, Son., a 19 de agosto de 2011.

Secretario General de Acuerdos del
 Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora

Lic. José Antonio Ruiz Araujo

Rúbrica.

(R.- 331531)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
 EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA: MARIA DEL ROSARIO MENDEZ HERNANDEZ.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor, relativo al toca número 523/2010 deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE) ANTES NACIONAL FINANCIERA S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCION Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CREDITO FIDELIQ en contra de JOSE ANTONIO PEREZ LOMELI Y OTROS, se dictó proveído de primero de julio del dos mil once, de los cuales se provee, que ignorándose el domicilio de la Tercera Perjudicada MARIA DEL ROSARIO MENDEZ HERNANDEZ, se ordenó emplazar a la antes citada al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diez, dictada en los autos del toca

523/2010, la referida Tercera Perjudicada deberá comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 13 de julio de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldivar Cruz
Rúbrica.

(R.- 330903)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuarto de lo Civil
Secretaría "A"
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto DE FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR FORD CREDIT DE MEXICO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO HOY SU CESIONARIO ARTURO MEZA MIMILA EN CONTRA DE EDIGRAFICA ORPA, S.A. DE C.V. Y OTROS EXPEDIENTE NUMERO 5/05, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta Capital señalo LAS ONCE HORAS DEL PROXIMO VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien embargado ubicado en el NUMERO OFICIAL CIENTO CUARENTA Y TRES DE LA CALLE DE LOMAS DE ANAHUAC IDENTIFICADO COMO LOTE TREINTA Y SEIS DE LA MANZANA CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE TARANGO DELEGACION ALVARO OBREGON DISTRITO FEDERAL VALUADO EN LA CANTIDAD DE SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MN SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA TOTALIDAD DEL PRECIO DE AVALUO

SE CONVOCAN POSTORES

Para su debida publicación por tres veces dentro de NUEVE días en el tablero de avisos de este juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 16 de agosto de 2011.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Eduardo Herrera Rosas
Rúbrica.

(R.- 331681)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Octavo de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por HERRAJES Y TORNILLOS MIMSA, S.A. DE C.V. en contra de MARIA DE LOURDES IBARRA LOPEZ Y OTROS, expediente 261/2004, el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil de esta Ciudad, ordenó señalar las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto de la CASA DUPLEX "A" PLANTA BAJA, CON DERECHO DE USO A UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO, EN REGIMEN EN PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADA EN LA CALLE DE RANCHO TAMBORERO NUMERO 28, COLONIA ORIENTAL COAPA, DELEGACION TLALPAN, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, con un valor de \$1'625.000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio del avalúo mas alto, por lo que para formar parte de la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento del valor del inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos... NOTIFIQUESE... DOY FE.

Para ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los Tableros de Avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, así como en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 17 de agosto de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Norma Alejandra Muñoz Salgado
Rúbrica.

(R.- 331858)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Tercero de lo Civil

**CONVOCATORIA JUDICIAL A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE OFICINAS MODERNAS, S.A.**

En los autos del juicio especial mercantil, promovido por Murray Schulze, Oliver y Marc Murray Schulze con relación a Oficinas Modernas, S.A., expediente número 1049/2011, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, ordenó lo siguiente:

Se convocan a los accionistas de Oficinas Modernas, S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá verificativo el próximo día viernes veintitrés de septiembre de dos mil once, a las diez horas, en el domicilio ubicado calle Doctor José María Vértiz, número 84, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, en México, Distrito Federal.

ORDEN DEL DIA

- I.** Designación del Consejo de Administración y el Comisario de la Sociedad;
- II.** Cancelación y emisión de nuevos títulos accionarios;
- III.** Revocación y otorgamiento de poderes;
- IV.** Designación de Delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Publíquese esta convocatoria en el Diario Oficial de la Federación por una sola ocasión, quince días antes al fijado para la asamblea.

El Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal
M. en D. Francisco René Ramírez Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 331895)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla**

EDICTO

Disposición Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, Amparo Directo DT-218/2011, quejosos ENRIQUE ORDAZ TRINIDAD, JOSE LUIS DELGADO CRUZ, VICTOR GABRIEL DELGADO CRUZ, CESAR DELGADO JUAREZ, PEDRO LEOPOLDO ESPARZA DELGADO y MAURICIO ENRIQUE DELGADO CRUZ, autoridad responsable Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, acto reclamado laudo de veintinueve de marzo de dos mil diez, expediente laboral D-4/540/2009, emplace por edictos a los terceros perjudicados SERVANDO y AURELIO, ambos de apellidos ALBITER CUEVAS, así como la moral CONSTRUCTORA ALFA URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES, S.A. DE C.V., para que en un término de treinta días, contados a partir del día siguiente a última publicación, deduzcan sus derechos antes este Tribunal Colegiado, sitio en Avenida Osa Menor, número ochenta y dos, piso once, ala norte, Ciudad Judicial Siglo XXI, Reserva Territorial Atlíxcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla, edicto será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Excelsior. Copia demanda disposición en Secretaría.

San Andrés Cholula, Pue., a 25 de agosto de 2011.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Claudia Isela Zamorano Villanueva
Rúbrica.

(R.- 332198)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México

Sexta Sala Civil

Toca 1307/2010

EDICTO

SE NOTIFICA A: SUSANA LEONOR PASAPERA ABURTO Y GUALTIERO PIOLI PALLADINI.

Por auto de fecha TRECE DE JULIO DEL DOS MIL ONCE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 1307/2010, por ignorarse su domicilio se ordenó emplazarlos por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto, se presenten ante la autoridad federal, quedando a su disposición las copias simples de la demanda de amparo, interpuesta por la parte quejosa ALFONSO ORTIZ FERNANDEZ, RUBEN ORTIZ FERNANDEZ, MARIA EUGENIA MALDONADO MARTINEZ, LEOPOLDO MALDONADO MARTINEZ, GABRIEL MARTIN MALDONADO MARTINEZ Y JAVIER MALDONADO MARTINEZ, en contra de la sentencia dictada por esta sala, y que obra en el toca antes señalado, que confirma la sentencia definitiva dictada el trece de mayo del dos mil diez, por el C. Juez Quincuagésimo

Séptimo de lo Civil en el Distrito Federal, expediente número 648/2006, del juicio ORDINARIO MERCANTIL, seguido por ORTIZ FERNANDEZ ALFONSO Y OTROS, en contra de ITALICA S.A. DE C.V. Y OTROS.

Reitero a usted, las seguridades de mi atenta y distinguida Consideración.

Para su publicación por Tres Veces de Siete en Siete días en el "Diario Oficial de la Federación".

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de julio de 2011.

El C. Secretario de Acuerdos de la Sexta Sala Civil

Lic. Juan Ulloa Cruz

Rúbrica.

(R.- 331339)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, con sede en Villahermosa, quince de julio de dos mil once: A Elva Torres Castillo en representación de Miriam Pérez Torres.-En el juicio de amparo 942/2011-I, promovido por Heriberto Adonay Broca Díaz, contra el acto del Juez Quinto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Villahermosa, Tabasco, residente en esta ciudad, se dictó el auto que en lo conducente dice: "...emplácese a Elva Torres Castillo en representación de Miriam Pérez Torres, por medio de edictos, por lo que procédase a su expedición para su publicación... en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces, de siete en siete días, haciéndose saber a la tercera perjudicada referida, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, al local de este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco, sito en Malecón Leandro Roviroso Wade, esquina con Juan Jovito Pérez, colonia Gaviotas de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, para hacer valer lo que a sus intereses convinieren con relación a este juicio; debiendo contener dicho edicto una relación sucinta de la demanda y fijándose además en los estrados de este Juzgado copia íntegra de este proveído y de los edictos por todo el tiempo del emplazamiento...".-

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Tabasco

Lic. Rodolfo Martínez Guzmán

Rúbrica.

(R.- 332276)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Primero Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO**

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos de este Juzgado, anúnciese remate en Primera Almoneda del siguiente inmueble ubicado en: calle Zinapecuaro número 3201 interior 01 del Fraccionamiento San Jerónimo de esta Ciudad, con una superficie de 109.48 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Norte en línea quebrada de Suroeste a Noreste en 0.90 metros quiebra al Oriente en 4.80 metros quiebra al Noreste en línea curva de 0.65 metros quiebra al Sureste en 2.35 metros quiebra al Noreste en línea curva de 2.50 metros con pozo de luz, departamento número 2, acceso y área de escaleras; Sur 12.76 metros calle uno oriente; Oriente 10.26 metros calle Zinapecuaro y al Poniente 9.10 metros con lote 10. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Almoneda que se verificará en el Juzgado Primero de lo Civil a las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de septiembre del 2011 dos mil once. Juicio Ejecutivo Mercantil número M238/08 promovido por ADMINISTRADORA HOSPITALARIA S.A. DE C.V., en contra de LUIS ADALBERTO HERNANDEZ GUERRERO.

León, Gto., a 26 de agosto de 2011.

La Secretaria

Lic. Lucía Fonseca Aldana

Rúbrica.

(R.- 332317)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros**

Ciudad Judicial**Puebla****EDICTO**

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADA EN ASUNTOS FINANCIEROS DE ESTA CIUDAD, expediente 977/09, Ejecutivo Mercantil, JOSE JESUS JAIMES PERUSQUIA, contra JULIO BERNARDO DIAZ RODRIGUEZ y CONCEPCION GONZALEZ MOZO, auto quince julio dos mil once, convóquense postores, REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA, bien inmueble lote terreno uno, manzana doscientos setenta y nueve, zona uno, ejido "San Baltasar Campeche" Puebla siendo postura legal cubra dos terceras partes precio avalúo menos diez por ciento de primera y publica almoneda precio que corresponde cantidad \$534,299.34 M.N., Publíquese edicto, posturas presentarse ONCE HORAS DIECINUEVE SEPTIEMBRE DOS MIL ONCE. Hágase saber demandado libera su inmueble si paga íntegramente monto adeudado.

UNA PUBLICACION DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Puebla, Pue., a 1 de septiembre de 2011.

La C. Diligenciaria

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez

Rúbrica.

(R.- 332321)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas

EDICTO

Jorge López López, en autos de la causa penal 58/2010, del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, que se instruye en contra de Antonio Trinidad Velásquez Coutiño alias "Raymundo", como probable responsable en la comisión del delito de posesión de arma de fuego de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su domicilio actual, se ordenó citarlo para efectos de que comparezca a las nueve horas con treinta minutos del ocho de septiembre de dos mil once, debidamente identificado con credencial oficial con fotografía, ante el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas, sito en Boulevard Angel Albino Corzo 2641, Edificio "E", Primer Piso, Colonia Las Palmas, Palacio de Justicia Federal, en esta ciudad, a efecto de que proporcione su domicilio particular actual, y se esté en posibilidades de notificarle de la diligencia de carácter penal en la que tendrá intervención.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 8 de agosto de 2011.

Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Chiapas

Sergio Antonio Alvarez Vázquez

Rúbrica.

(R.- 332363)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

DEMANDADA: CECILIA GARZA DE MARTINEZ O CECILIA GARZA RODRIGUEZ

En proveído de siete de julio de dos mil once, dictado en los autos del juicio ordinario civil federal 374/2011-IV, promovido por TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, en contra de usted, se ordenó emplazarla por medio de edictos y al efecto, se hace saber que la actora demanda de Usted las siguientes prestaciones:

"1) El otorgamiento y firma en escritura pública ante Notario Público del contrato de compraventa, a favor de TELECOMUNICACIONES DE MEXICO, como causahabiente del Gobierno Federal a través de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES respecto del inmueble ubicado en la CALLE JOSE DE TERESA NUMERO 176 DE LA COLONIA CAMPESTRE (TLACOPAC) DELEGACION ALVARO OBREGON EN EL DISTRITO FEDERAL, con la superficie de 250 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al NORTE en 25.00 metros con propiedad particular; Al SUR en 25.00 metros con propiedad particular; Al ORIENTE en 10.00 metros con calle de José de Teresa y; Al PONIENTE en 10.00

metros con propiedad particular, el cual se encuentra inscrito a nombre de la demandada ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, bajo los siguientes datos: FOLIO REAL 9521774, cuyo origen deviene de LIBRO y SECCION 1°, SERIE 'C', TOMO 117, VOLUMEN 3, FOJA 114, PARTIDA 89, de fecha 07 de mayo de 1969, como se acredita con el certificado de inscripción que se acompaña.

II. En su negativa o por rebeldía, defecto o contumacia por parte de la señora CECILIA GARZA DE MARTINEZ o CECILIA GARZA RODRIGUEZ, el otorgamiento y firma de la escritura correspondiente que haga su Señoría.

III. La declaratoria judicial por la que se cancela la inscripción que se encuentra a nombre de CECILIA GARZA DE MARTINEZ (CECILIA GARZA RODRIGUEZ), y como consecuencia la inscripción registral de la Escritura Pública que se otorgue a favor de TELECOMUNICACIONES DE MEXICO a virtud del presente juicio, respecto del inmueble ubicado en la CALLE JOSE DE TERESA NUMERO 176 DE LA COLONIA CAMPESTRE (TLACOPAC) DELEGACION ALVARO OBREGON, EN EL DISTRITO FEDERAL, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo los siguientes datos: FOLIO REAL 9521774, cuyo origen deviene del LIBRO y SECCION 1°, SERIE 'C', TOMO 117, VOLUMEN 3, FOJA 114, PARTIDA 89, de fecha 07 de mayo de 1969.

IV.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine"

Asimismo, hágase saber a la demandada, que debe presentarse al juicio para dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de no comparecer en dicho término, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, procediéndose a notificarle las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

Atentamente

México, D.F., a 7 de julio de 2011.

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Carlos René Hernández Maza

Rúbrica.

(R.- 331530)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Primero Civil de Cuautitlán, México

EDICTO

PRIMER ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente, marcado con el número 1149/2005, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por "GE CONSUMO MEXICO", S.A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de ROSA MORENO RODRIGUEZ. La Licenciada EMILIA CAMARGO PEREZ, Jueza Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, ordeno la publicación de los presentes edictos: se señalan las NUEVE HORAS (9:00) DEL DIA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE (2011), para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veintiocho (28) de noviembre de dos mil cinco (2005), a foja cincuenta y cuatro, consistente en el bien inmueble ubicado en: VIVIENDA "C", DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL 15, DE LA CALLE BOSQUE DE ALIES, EDIFICADO SOBRE EL LOTE 13, DE LA MANZANA 4, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL, DENOMINADO REAL DEL BOSQUE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, mismo que fue valuado por perito designado en rebeldía de la demandada en la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), por lo tanto, se convoca a postores, mediante edictos los cuales se publicaran por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, siendo postura legal la cantidad antes mencionada. Dado en el local de éste Juzgado a los cinco días del mes de agosto de dos mil once. DOY FE.

Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada. Secretario de Acuerdos. DOY FE.

Acuerdo que ordena la publicación, 1 de julio de 2011.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera

Instancia de Cuautitlán, México

Lic. Francisco Javier Calderón Quezada

Rúbrica.

(R.- 331208)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Juzgado Décimo Civil de Partido
Secretaría
León, Gto.
EDICTO

Por este publicarse por tres veces dentro de nueve días en la tabla de avisos de este Juzgado, en la tabla de avisos del Juzgado de Cadereyta de Montes, Querétaro lugar de ubicación del inmueble y en el diario Oficial de la Federación, anunciase el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:

Lote de terreno número 4 cuatro del predio rustico ubicado en la Queretana y San Cristóbal del Municipio Ezequiel Montes, Querétaro, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 56.00 metros con lote número 3; al Sur en 206.5 con propiedad privada; al Oriente en 165.14 con lote número 5 y al Poniente en 91.35 con lote número 3.

Inmueble embargado en el juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número 250/2008-M, promovido por PEDRO GOMEZ GONZALEZ en contra de CONSTRUCTORA DE EZEQUIEL MONTES, S.A. DE C.V. Y OTRO, señalándose las 10:00 horas del día 26 de Septiembre del año dos mil once para la audiencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de de \$1,597,000.00 (Un Millón Quinientos Noventa y Siete Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), precio avalúo, menos la deducción del 10% por tratarse de segunda almoneda y cítese a postores.

León, Gto., a 11 de agosto de 2011.

La C. Secretaria del Juzgado Décimo de Partido

Lic. Ma. Graciela Romero Hernández

Rúbrica.

(R.- 331664)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
del Distrito Judicial de Toluca, México
Primera Secretaría
EDICTO

En el expediente número 191/2010, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ARTURO HERNANDEZ HERNANDEZ y MARIA DE LOURDES ORTIZ HIPOLITO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, mediante auto de veintitrés de agosto de dos mil once, señaló las DIEZ HORAS DEL VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga lugar la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en el presente asunto, consistente en el lote treinta y seis (36), manzana veintidós (22), del Fraccionamiento Hacienda la Purísima, ubicado en Ixtlahuaca México; que mide y linda: AL NORESTE 45.69 metros con lote 35; AL SURESTE 30.00 metros con calle Jaral de Peñas; AL SUROESTE 57.29 metros con lote 37 y AL NORTE 5.76 metros con lote 21, con una superficie de 883.84 metros cuadrados, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad de Ixtlahuaca México, en el Libro Primero, Sección Primera, bajo la partida 788, volumen 41, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil cinco; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 374,748.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero en discordia, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes citada. Por lo que anúnciese su venta mediante edictos que se publicarán en el periódico Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, por TRES veces dentro de NUEVE DIAS, convóquese postores, de manera que entre la publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de CINCO días.

Toluca, Estado de México, veintiséis de agosto de dos mil once.

DOY FE.

Secretario

Lic. María Elizabeth Alva Castillo

Rúbrica.

(R.- 331827)

Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito
Toluca, México
EDICTO

C. MARIA ELENA REYES MEDINA.

Se hace de su conocimiento que Luz María Carrasco Hernández, por conducto de su apoderado Raúl Domínguez Macedo, promueve juicio de garantías al que por turno tocó conocer a este órgano jurisdiccional, bajo el número de juicio de amparo directo 261/2011, en contra de la sentencia de diecisiete de enero de dos mil once, dictada en el Toca de Apelación 864/2010, por la Segunda Sala Civil de Toluca del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por Luz María Carrasco Hernández y Enrique Alejandro Méndez González, en contra de la sentencia definitiva de dieciséis de noviembre de dos mil diez, dictada por la Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en el juicio ordinario civil número 428/2009-2, promovido por Luz María Carrasco Hernández, en contra de Enrique Alejandro Méndez González y María Elena Reyes Medina.

Que por auto de diecisiete de agosto de dos mil once, este Tribunal Colegiado ordena el emplazamiento por edictos de María Elena Reyes Medina, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibido de que si pasado dicho término no comparece, se seguirá el juicio, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista que se fijará en los estrados de este tribunal; en la inteligencia de que la copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en el local de este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana. Se expiden los presentes el veintidós de agosto de dos mil once.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito

Lic. Fernando Lamas Pérez

Rúbrica.

(R.- 331515)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

REMATA ESTE JUZGADO 3º MERCANTIL A LAS 09:45 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS EL DIA 04 CUATRO DE OCTUBRE DE 2011 DOS MIL ONCE, EN EL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, EXPEDIENTE 2581/2010, PROMOVIDO POR GUSTAVO MORETT RAMIREZ, CONTRA ENRIQUE ARAIZA ANGUIANO Y COPROM DEL CENTRO, S.A. DE C.V. EL SIGUIENTE INMUEBLE:

1.- Unidad privativa 13, modulo Vista Hermosa, Edificio 02, Departamento 05, del condominio Haciendas San Pedro, ubicado en la calle Batalla de Puebla numero 3569, Tlaquepaque, Jalisco.

Superficie total 87.5165m2

- Al sureste: inicia del noreste en 4.26m, dobla al sureste en 0.45m y dobla al suroeste en 6.33m con vacio en toda medida.

- Al noroeste: inicia del noreste en 7.38m, dobla al sureste en 1.75m y dobla al suroeste en 3.60m, con vacio en toda medida.

- Al suroeste: inicia del sureste en 3.60m, dobla al suroeste en 1.65m con vacio andador y dobla al noroeste en 3.48m con departamento 06, del edificio 03.

- Al noreste: inicia del sureste en 3.33m con departamento 06, dobla al suroeste en 1.19m y dobla al noroeste en 5.15m con escalera en ambos quiebres.

JUSTIPRECIO

\$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)

POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL JUSTIPRECIO

CONVOQUESE POSTORES QUE DEBERAN PRESENTAR EN EFECTIVO EL 10% DE LA POSTURA U OTORGAR GARANTIA.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación así como en los estrados de este Juzgado

NOTA: La última publicación debe realizarse el Noveno día HABIL

Guadalajara, Jal., a 8 de agosto de 2011.

Secretaria de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 331843)

Estados Unidos Mexicanos

Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Tercero de lo Mercantil
EDICTO

REMATA ESTE JUZGADO A LAS 09:45 NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DIA 11 ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, EN JUICIO MERCANTIL ORDINARIO, EXPEDIENTE 5/2009, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, CONTRA ALEJANDRA GOMEZ ARCE EL SIGUEINETE BIEN INMUEBLE:

1. LOTE NUMERO 5 DE LA MANZANA NUMERO 1, SECCION LA NOGALERA TERCERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SAN ISIDRO, ZAPOPAN, JALISCO, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 35.00 MTS. CON CALLE BOSQUES DE SAN ISIDRO.

AL SUR EN 35.72 MTS. CON CAMPO DE GOLF.

AL ORIENTE EN 28.73 MTS. CON EL LOTE NUMERO 4. MANZANA NUMERO I.

AL PONIENTE EN 35.25.00 MTS. CON LOTE 6, MANZANA NUMERO I.

SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO 1.143.15 M2.

PRECIO \$2'812,500.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CONVOQUESE POSTORES, POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 8 de agosto de 2011.

Secretario de Acuerdos

Lic. Lorena Ríos Cervantes

Rúbrica.

(R.- 332000)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo número 251/2011-I, promovido por RODOLFO ENRIQUE ZARAZUA, contra actos de la SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado en el presente juicio MIGUEL ANGEL MANIG JIMENEZ, como pretendido cesionario de TRUPER HERRAMIENTAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE; se ha ordenado emplazarle por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de dicha parte en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un término de treinta días cada uno, los que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por medio de lista de acuerdos de este Juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 8 de agosto de 2011.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Azucena Espinoza Chá

Rúbrica.

(R.- 332022)

Estado de México

Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Segunda Sala Civil
Toluca
Segunda Sala Civil Regional de Toluca
EDICTO

HECTOR AUGUSTO CABRERA GUERRERO: Hago saber que en el cuaderno suplementario de amparo 62/2011, de cual se desprende que EDUARDO IVAN RIVERO ESPARZA, en su carácter de apoderado de EDUARDO RIVERO BUENDIA, promueve demanda de garantías, en contra de la resolución de veintidós de febrero de dos mil once, dictada por la Segunda Sala Colegiada Civil Regional de Toluca, Estado de México, en el toca de apelación 62/2011, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por RESIDENCIAL CAMPESTRE METEPEC S. A., en contra de la sentencia de dieciocho de diciembre de dos mil diez, emitida en el expediente 430/2009, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por EDUARDO RIVERO BUENDIA, en contra de RESIDENCIAL CAMPESTRE METEPEC, S. A.; asimismo, en acatamiento al requerimiento hecho por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito con residencia en Toluca, Estado de México, se ordenó emplazar al tercero perjudicado HECTOR AUGUSTO CABRERA GUERRERO, en términos de la dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria. En consecuencia, publíquese el presente EDICTO, por TRES veces de SIETE en SIETE DIAS en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber la instauración del juicio de garantías 330/2011, promovido por EDUARDO RIVERO BUENDIA y radicado en el CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, y el derecho que tiene, con fundamento en el artículo 167 de la Ley de Amparo, de apersonarse dentro de un término máximo de DIEZ días, contados a partir del siguiente a la última publicación, si lo creyere conveniente. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, veinticinco de agosto de dos mil once. DOY FE. SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA CIVIL REGIONAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

Secretaria de Acuerdos de la
 Segunda Sala Civil de Toluca, Estado de México
Lic. Eufrosina Arévalo Zamora
 Rúbrica.

(R.- 332284)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 1027/2010-II, promovido por Gustavo Alejandro Garmendia Gutiérrez, por conducto de Honorio Gabriel Cuevas Rello, en su carácter de autorizado en términos del cuarto párrafo del artículo 112, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, contra actos de la Cuarta Sala y Juez Trigésimo Octavo, ambos de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; derivados del toca 1855/2010 y expediente 1305/2005 y tomando en consideración que no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada María Guadalupe Mendoza Latisnere; se ha ordenado emplazarla a juicio por medio de edictos, los que se publicaran por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición de la tercera perjudicada antes mencionada, en la Secretaría de este juzgado, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días hábiles mismos que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de México, Distrito Federal, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos de este juzgado. Asimismo, se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional respectiva, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente
 México, D.F., a 19 de agosto de 2011.
 La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito
 en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Azucena Espinoza Chá
 Rúbrica.

(R.- 332294)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por RIVIELLO QUINTANA LEOPOLDO Y RUBEN LOPEZ LOPEZ, en contra de GALERIAS TECAMACHALCO S.A. DE C.V., expediente número 335/2009, Secretaría "A". La C. Juez Trigésimo Quinto Civil del Distrito Federal, dictó los siguientes autos, que en su parte conducente a la letra dicen: "...México, Distrito Federal, a veintinueve de marzo del año dos mil once...Agréguese a sus autos el oficio de cuenta que remite la H. TERCERA SALA CIVIL DE ESTE TRIBUNAL por medio del cual comunica su contenido como se indica en el presente oficio dese cumplimiento al cuarto punto resolutivo de la sentencia definitiva por lo que mediante edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico UNO MAS UNO publíquense los puntos resolutivos de la Sentencia definitiva dictada en autos lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio..." OTRO AUTO "...SE RESUELVE PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ordinaria mercantil intentada, en la que la parte actora no probó su acción y la parte demandada se condujo en rebeldía. SEGUNDO.- En consecuencia, se absuelve al demandado GALERIAS TECAMACHALCO, S.A. DE C.V., del pago y cumplimiento de las prestaciones que le fueron reclamadas por los actores RIVIELLO QUINTANA LEOPOLDO Y RUBEN LOPEZ LOPEZ. TERCERO. No se dicta condena en costas en esta instancia. CUARTO.- Notifíquese. Y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena publicar los puntos resolutivos del presente fallo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico UNO MAS UNO. ASI, definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. Juez Interino Trigésimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado MANUEL ALFONSO CORTES BUSTOS quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada MARIA YVONNE PEREZ LOPEZ, que autoriza..."

México, D.F., a 29 de marzo de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos "A"
Lic. Silvia Inés León Casillas
Rúbrica.

(R.- 331848)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Vigésimo Cuarto de lo Civil
Secretaría "B"
Expediente 340/2009
EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL seguido por SISTEMA UNICO DE AUTOFINANCIAMIENTO, S.A. DE C.V. en contra de RODRIGUEZ ALONSO GUADALUPE y MARIA ELENA RODRIGUEZ ALONSO, expediente número 340/2009, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA ha dictado un(os) auto(s) que a que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, a quince de agosto del dos mil once. (...) como se pide se señalan las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, día y hora en que lo permiten las labores de este juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL DEPARTAMENTO 102, EDIFICIO ZAFIRO, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO 165, DE LAS CALLES DE FRANCISCO VILLA, COLONIA EL TRIUNFO, DELEGACION IZTAPALAPA, DISTRITO FEDERAL, debiendo convocarse postores en la forma y términos en que se encuentra ordenado en diverso proveído de fecha trece junio del dos mil once y que obra a foja 142.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.

México, Distrito Federal, a trece junio del dos mil once. (...) debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en los estrados del Juzgado y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$429,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 del Código de Comercio, 474, 475 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1063 del referido Código de Comercio.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado ALEJANDRO PEREZ CORREA, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Dalila Angelina Cota. Doy fe.

México, D.F., a 19 de agosto de 2011.
C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Dalila Angelina Cota
Rúbrica.

(R.- 331807)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR ENRIQUE CORTES BARBA, EN CONTRA DE MARIA DE JESUS SANTIAGO GARCIA y ERIKA MARIA MANZO PLASCENCIA, EXPEDIENTE 2665/2009. SE REMATA EL PROXIMO 27 VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE, A LAS 12:15 DOCE QUINCE HORAS, QUINCE MINUTOS. LO SIGUIENTE:

1. LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 09, DE LA MANZANA 07, MANZANA CATASTRAL 608 DE LA COLONIA LOMAS DEL PARAISO, SEGUNDA SECCION, HOY DENOMINADA EL JAGUEY, EN EL SECTOR HIDALGO, GUADALAJARA, JALISCO.

AVALUO TOTAL \$148,318.25 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS 25/100 M/N).

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

LOS POSTORES DEBERAN EXHIBIR EL 25% DE LA POSTURA LEGAL Y EN CASO DE QUE SE OFREZCA PAGAR DE CONTADO DEBERA EXHIBIR EL TOTAL DE LA QUE SE OFREZCA POR EL BIEN INMUEBLE A REMATAR.

CONVOQUENSE LICITADORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DEL LOCAL DE ESTE JUZGADO.

Guadalajara, Jal., a 25 de agosto de 2011.

La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 332301)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, dentro de los autos del expediente judicial 1689/2009, relativo al juicio ordinario mercantil promovido por Adolfo Cantú Garza, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Ge Consumo México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada en contra de Javier Iván Rosales Rangel y Rocío Palomares Fonseca. se señalan las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de octubre del año 2011 dos mil once, como fecha y hora a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado dentro del presente juicio, que consiste en:

Lote de terreno marcado con el número 4 cuatro, de la manzana número 4 cuatro, del fraccionamiento Jardines de Huinala, primera etapa, ubicado en el municipio de Apodaca, Nuevo León el cual tiene una superficie total de 90.00 M2. noventa metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al noreste mide 15.00 mts. quince metros a colindar con el lote número 5 cinco; al suroeste mide 15.00 mts. quince metros a colindar con el lote número 3 tres; al sureste mide 6.00 mts. seis metros a colindar con el lote número 11 once; y al noroeste mide 6.00 mts. seis metros a dar frente a la calle Nilo.- La manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al noreste con Río Nilo; al suroeste con Nuevo León; al sureste con Río Grande y al noroeste con Río Nilo. Teniendo como mejoras la finca marcada con el número 406 cuatrocientos seis de la calle Río Nilo del fraccionamiento antes mencionado.

Bien inmueble el cual se encuentre inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo el número 3448, volumen 88, libro 138, sección I propiedad, unidad Apodaca, Nuevo León, de fecha 29 de mayo del 2007.

Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno, pudiéndose efectuar el segundo de ellos en cualquier tiempo. Asimismo, y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra ubicado en el Apodaca, Nuevo León, con los insertos del caso y por los conductos debidos, gírese atento despacho al ciudadano Juez Menor en Turno del municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días hábiles en los estrados de ese Juzgado. En el entendido, de que

servirá como postura legal la cantidad de \$273,333.33 (doscientos setenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional), que corresponde a las dos terceras partes de los avalúos rendidos por los peritos designados en autos, quienes indicaron como valor total del inmueble en comento, la suma de \$410,000.00 (cuatrocientos diez mil pesos 00/100 moneda nacional). En la inteligencia de que los interesados a la audiencia que se ordena, deberán exhibir previamente en términos de lo dispuesto en el numeral 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, el certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado por una cantidad igual por lo menos al 10% diez por ciento efectivo del valor avalúo del citado inmueble; proporcionándose mayores informes en la Secretaría del Juzgado. Monterrey, Nuevo León a 18 diecisiete de agosto del año 2011 dos mil once Ciudadana Secretario Adscrita a este juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado.

Ciudadana Secretario adscrita a este Juzgado Quinto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Nancy Margarita Espinosa Medina
Rúbrica.

(R.- 331606)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 64385

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE JUDICIAL 671/2010 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ADOLFO JAVIER MARTINEZ TREVIÑO, ambos en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de ALEJANDRO CANTU GALVAN y MANUELA AMAYA ZAVALA. se señalan las 12:00-doce horas del día 07-siete de Octubre del año 2011-dos mil once, a fin de que tenga verificativo en el local de este Juzgado el desahogo de la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier momento dentro de dicho término. Dicho bien inmueble embargado consiste según el certificado de gravámenes en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada los CC. ALEJANDRO CANTU GALVAN y MANUELA AMAYA ZAVALA, respecto del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 20 DE LA MANZANA NUMERO 410 CUATROCIENTOS DIEZ, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LAS MARGARITAS 12 SECTOR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE APODACA NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 125.83 M2., (CIENTO VEINTICINCO METROS OCHENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 5.63 METROS (CINCO METROS SESENTA Y TRES CENTIMETROS) A DAR FRENTE A LA HACIENDA DEL RIO MAS UN OCHAVO QUE MIDE 4.26 METROS EN LA ESQUINA DE LAS CALLES HACIENDA DEL RIO Y HACIENDA TERREROS, AL SUR MIDE 8.75 METROS (OCHO METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 19 AL ESTE MIDE 15.00 (QUINCE METROS) A COLINDAR CON EL LOTE NUMERO 21, AL OESTE MIDE 12.00 (DOCE METROS) A COLINDAR CON HACIENDA TERREROS. LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA MANZANA 410 SON: AL NORTE CON HACIENDA DEL RIO, AL SUR CON ORQUIDEAS, AL ESTE CON PROPIEDAD PRIVADA, AL OESTE CON HACIENDA TERREROS TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 900 NOVECIENTOS DE LA CALLE HACIENDA DEL RIO DEL FRACCIONAMIENTO ANTES MENCIONADO. Cuyos datos de registro son: Registrada bajo el numero 2656, Volumen 87, Libro 107, Sección I Propiedad, Unidad Apodaca, de fecha 31 de Agosto del año 2007.- Servirá como postura legal la cantidad de \$387,333.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del valor fijado por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$581,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arrojan los avalúos realizados por los peritos valuadores designados en autos, y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. DOY FE.

Monterrey, N.L., a 24 de agosto de 2011.
El C. Secretario adscrito al Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez
Rúbrica.

(R.- 331809)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Nuevo Laredo, Tamaulipas
EDICTO

LAURA GLORIA CASILLAS V. DE RAMIREZ Y/O
 LAURA GLORIA DE LA LUZ CASILLAS VAZQUEZ
 DE RAMIREZ

En los autos del juicio de amparo número 53/2011-3, promovido por Delsi Mazaba Selimundo, contra actos del Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, y en virtud de que se le señaló a usted como tercero perjudicada desconociéndose su domicilio cierto y actual, en cumplimiento al acuerdo dictado el diecisiete de junio del año en curso, dentro del juicio antes citado, se ha ordenado emplazarle a juicio por edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a disposición de la tercero perjudicada, en la Actuaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de amparo, de la que se desprende se cita como acto reclamado: "Se señala como acto reclamado de las autoridades que se mencionan como responsables, el desalojo del domicilio que la Suscrita habita desde hace 17 años, en el que se pretende ilícitamente privarme del derecho de seguir habitando tal domicilio, sin que se otorguen todas las garantías del procedimiento en su caso a fin de tener conocimiento del procedimiento o tipo de juicio que se inició y estar en posibilidades de hacer valer mis derechos, es decir de ser oído y vencido en juicio, donde se cumplan todas y cada una de las formalidades prescritas en nuestra Constitución y la ley aplicable al caso", haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contado a partir de la última aplicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos, quedando a su disposición copia de demanda; apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones les surtirán por lista en los estrados de este tribunal. Señalándose las DOCE HORAS DEL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional en este juicio.

Fíjese en los estrados de este juzgado, copia íntegra del presente acuerdo, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Atentamente
 Nuevo Laredo, Tamps., a 17 de junio de 2011.
 El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito
 en el Estado de Tamaulipas
Lic. José Luis Vargas Martínez
 Rúbrica.

(R.- 330894)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Guanajuato
EDICTO

Publicarse por tres veces con intervalos de siete días entre sí, en el Diario Oficial de la Federación en uno de los de mayor circulación en la República Mexicana y Tablero de Avisos de este tribunal federal, este último durante todo el tiempo del emplazamiento, a efecto de emplazar a los terceros perjudicados Antonio Vargas Arredondo, J. Jesús Mendoza Gómez, Juan Hernández Figueroa, Adela Ribera Flores, Adolfo Escamilla Díaz (Reyes), Agustina Cuellar J., Alfredo Flores Hernández, Alicia Maciel García, Alvaro Matehuala Durán, Angélica Rodríguez, Antonio Estrada Romero, Antonio González A, Antonio Lozoya Martínez, Antonio Vargas Arredondo, Arturo Gaviña Franco, Austroberto Rodríguez Laguna, Belén González Pegueros, Benito Lugo, Blanca E. Ledezma González, Blanca Hermelinda Rodríguez, Daniel González Castro, Domingo Víctor Gallegos G, Eleazar Rodríguez Castillo, Eleodoro Peña Mejía, Eloy Martínez Ramírez, Félix Díaz Carreño, Fidel Castro Morales, Florencia Rojas García, Francisco Cano González, Francisco Castillo Rodríguez, Francisco Hernández Mendoza, Francisco Rodríguez Herrera, Gabino Rodríguez, Gloria López Gonzalo

Pérez Rodríguez, Heriberto Moya Sosa, J. Cruz Peña Mejía, Roberto Ramírez Navarro, J. Emigdio Hernández Figueroa, J. Enrique Alcaya, J. Gerónimo Jorge Mejía Cruz, J. Jesús Mendoza Gómez, J. Luz Robles Cortez, J. Refugio Mejía Cruz, J. Salomón Rodríguez Laguna, J. Santiago Cuevas García, J. Trinidad Becerra Robles, J. Trinidad Castañeda Sánchez, Javier Alcaya Gutiérrez, Jesús Rangel Vaca, Joaquín Martínez Pérez, Joaquín Rodríguez, Joaquín Rodríguez Dávila, José Luis Gallegos Alcaya, José Mejía Alegría, José Trinidad Rodríguez Herrera, Josefina Martínez García, Juan González Huerta, Juan Hernández Figueroa, Juan Merced Contreras Pérez, Juan Robles García, Juana Hernández Figueroa, Leonor Sosa Badillo, Leopoldo Porfirio Flores Reséndiz, Leticia Lemus Adame, Luis Morales Soza, Agustina Cuellar J., Luis Segura Gómez, Luz Míreles Acosta, M. Cruz Vargas Lozada, Ma. Carmen Santana Magdaleno, Ma. del Carmen Mejía Cruz, Ma. del Carmen Sánchez Alamilla, Ma. Guadalupe Hernández Figueroa, Ma. Guadalupe Martínez Servín, Ma. Pueblito Pegueros Morales, Manuel Díaz Carreño, Marcelino Díaz Carreño, Marcos Gerbacio Gutiérrez, María del Rocío Pacheco, María Guadalupe Aguilar, María Luisa López, María Navarro Rodríguez, Martha Elena Padrón González, Matilde Losa Rivera, Micaela Adame Aguilera, Miguel Hernández Estrella, Miguel Quintero Díaz, Paula Pérez Pérez, Rafael Castro Baca, Rafael Lozoya Martínez, Rafael Maciel García, Rafael Rodríguez Vargas, Ramón Flores Ramírez, Ramón Martínez Rangel, Ramón Ramírez Martínez, Raúl Mejía Cruz, Raúl Nieto Meléndez, Rogelio Vargas Morales, Román Martínez R. o Román Ramírez Martínez, Rosalío Rodríguez Vargas, Salvador Flores Alvarado, Salvador Moya Sosa, Teresa Rodríguez López, Timoteo Bárcenas Díaz, Tomás Lazo Casas, Tránsito Bárcenas Díaz, Antonio Alcaya Mejía, Manuel Moya Sosa, Reyes Hernández Guerrero, Eleodoro Peña Mejía, Hilario Gervacio Pantoja, Luis Castro Vaca, los tres últimos en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal del poblado denominado "La Cebada", Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, para que comparezcan a defender sus derechos en el juicio de amparo número 1398/2010-C, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, promovido por Guadalupe Hernández Padrón y otros, contra actos del Tribunal Superior Agrario, con sede en México, Distrito Federal y otras autoridades, por lo que deberán presentarse ante este tribunal federal, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación del edicto respectivo a recibir copia de la demanda de amparo, y a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidos que de no hacerlo así, se les tendrá por emplazados de manera legal, ello con apoyo en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo y, las subsecuentes notificaciones, se les harán por medio de lista que se fija en los estrados de este tribunal federal, aun las de carácter personal.

Guanajuato, Gto., a 13 de julio de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Omar Castillo Mendoza

Rúbrica.

(R.- 330900)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito

Mérida, Yuc.

Sección Amparo

Exp. 352/2011

EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el juicio de amparo número III-352/2011, promovido por LAURA EVELYN LOPEZ CEBALLOS, contra actos que reclama del Juez Primero Mercantil del Primer Departamento Judicial del Estado, y otras autoridades, consistente en todo lo actuado, la sentencia, la desposesión y el posible desalojo por medio de la fuerza pública del predio marcado con el número Trescientos trece, de la calle Cinco, letra "A", entre Cuarenta y dos y Cuarenta y cuatro del fraccionamiento Arcos del Sol de esta ciudad, dictados en autos del juicio extraordinario hipotecario número 592/2008, del índice de dicho juzgado, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de diecisiete de marzo del año en curso y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio del tercero perjudicado JUAN DE DIOS PECH COLLI, motivo por el cual se ordenó emplazarlo a juicio por edictos, que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, y en el PERIODICO "EXCELSIOR", éste último por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber al mencionado tercero perjudicado que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y que en caso de convenir a sus intereses deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día

siguiente al de la última publicación, a dar cumplimiento a la prevención que se les hizo en el acuerdo de diecisiete de marzo citado, en el sentido de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, con apoyo en el artículo 28, fracción III, de la Ley de la materia; una vez transcurrido dicho término sin hacer pronunciamiento alguno al respecto, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a los doce días del mes de agosto de dos mil once.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán

José Nerio Ojeda Echeverría

Rúbrica.

(R.- 332286)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

En el juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente 1117/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SAMUEL LOPEZ PALOMO en contra de COMYCSA, S.A. DE C.V. Y JOSE LAZARO CARRANZA CONTRERAS, la Audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada, COMYCSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y JOSE LAZARO CARRANZA CONTRERAS, consistentes en: A) LOTE No. 11 DE LA MANZANA No. XVII, CON UNA SUPERFICIE DE 938.54 M2, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 46.87 MTS. CON LOTE 12; AL SUR EN 46.99 MTS. CON LOTE 10; AL ESTE EN 20.00 MTS. CON CALLE LUIS A. PETERSON; AL OESTE EN 20.00 MTS, CON CALLE SIN NOMBRE; el cual esta ubicado entre las calles de Luis A. Peterson y Calle Sin Nombre, tal como se desprende de los avalúos rendidos en autos; INMUEBLE Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad Hermosillo, Sonora, con los siguientes Datos: INSCRIPCION No. 246577, VOLUMEN 3515. DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999; EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON SEDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial mas alto del bien inmueble antes descrito obtenido mediante los avalúos rendidos en autos, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, así como el bien inmueble embargado en autos a la parte demandada, COMYCSA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y JOSE LAZARO CARRANZA CONTRERAS, consistentes en: B) LOTE No. 12 DE LA MANZANA No. XVII, CON UNA SUPERFICIE DE 645.95 M2, CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 46.78 MTS. CON LOTE 12; AL SUR EN 46.87 MTS. CON LOTE 11; AL ESTE EN 13.80 MTS. CON CALLE LUIS A PETERSON; AL OESTE EN 13.80 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; el cual esta ubicado entre las calles de Luis A. Peterson y Calle Sin Nombre, tal como se desprende de los avalúos rendidos en autos; INMUEBLE Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de la Ciudad Hermosillo, Sonora, con los siguientes Datos: INSCRIPCION No. 246577, VOLUMEN 3515, DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 1999; EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD CON SEDE EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial mas alto del bien inmueble antes descrito obtenido mediante los avalúos rendidos en autos, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 28 veintiocho de septiembre de 2011 dos mil once, a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado; por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en los estrados del Juez de lo Civil con Competencia y Jurisdicción en la Ciudad de Hermosillo, Sonora. Por lo que aquellas personas que deseen intervenir como postores deberán consignar mediante certificado de deposito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del Valor Pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el juzgado se proporcionarán mayores informes.

Monterrey, N.L., a 12 de agosto de 2011.

C. Secretario

Lic. Cinthia Nallely Sierra Vega

Rúbrica.

(R.- 332311)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES
JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE PAZ CIVIL
SECRETARIA "A"
REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA DE BIEN INMUEBLE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LEGARIA GARCIA JOSE JAVIER en contra de JOSE LUIS TORRES, expediente 181/2010, radicado en el Juzgado Sexagésimo Tercero de Paz Civil, con domicilio en: Camino Viejo a San Pedro Mártir, no 290, Col- San Pedro Mártir II, c.p. 14650, Del-Tlálpán, México, D.F.,- En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintisiete de junio del año dos mil once y con fundamento en los artículos 1411 de la Ley Mercantil y 469, 474, 475 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se manda a sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble identificado como CALLE TENOSIQUE, MANZANA 821, LOTE 9, COLONIA SAN NICOLAS TOTOLAPAN, DELEGACION TLALPAN, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, CON UNA SUPERFICIE DE DOSCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS, anunciándose por medio de EDICTOS que se fijarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en los TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO y en el DIARIO OFICIAL, a efecto de convocar postores. Señalándose la audiencia de remate en Segunda Almoneda las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE; sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., con rebaja del diez por ciento de tasación es decir SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.N., quedando como precio del remate la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.N., precio de avalúo con el que estuvo conforme la parte actora y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. NOTIFIQUESE. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Tercero de Paz Civil del Distrito Federal, asistido de Secretaria de Acuerdos "A" que autoriza y da fé.- DOY FE.

México, D.F., a 17 de agosto de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Adriana García Cerrillo
Rúbrica.

(R.- 331397)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo
Juzgado Tercero de lo Familiar
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO TERCERO FAMILIAR
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
EMPLAZAMIENTO A: JORGE GARCIA CALDERON Y/O SALVADOR FRANCISCO DOMINGUEZ
SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DENTRO DEL JUICIO SUMARIO CIVIL NUMERO 138/2008, QUE SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMUEVE JUANA OLVERA MENDEZ, FRENTE A USTED, SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:
"Morelia, Michoacán, a 20 veinte de febrero del año 2008 dos mil ocho.
Visto el escrito que presenta Juana Olvera Méndez, se acuerda lo siguiente:
Se le tiene ocurriendo en la vía sumaria civil... a reclamar de Jorge García Calderón y/o Salvador Francisco Domínguez, las prestaciones siguientes:
"(...) PRIMERA.- La pérdida de la patria potestad, respecto de la menor de nombre FATIMA GARCIA GARCIA.
SEGUNDA: La declaración Judicial a favor de la suscrita para ejercer la Patria potestad de la menor de nombre Fátima García García.
TERCERA: La declaración Judicial sobre la custodia a mi favor de la menor de nombre FATIMA GARCIA GARCIA.
CUARTA: El pago de gastos y costas judiciales que se erogan, con motivo de la tramitación del presente juicio.
QUINTA: El pago de lo honorarios profesionales que se erogan con motivo de la tramitación del presente juicio (...)"
Demanda que... se admite..."
"Morelia, Michoacán 29 veintinueve de junio del 2011, dos mil once.
Dada cuenta con el escrito presentado por el licenciado Julio Palacios Flores, con el carácter que tiene reconocido... y en atención a la solicitud que realiza... se ordena emplazar a juicio al demandado, señor Jorge

García Calderón y/o Salvador Francisco Domínguez, mediante la publicación de edictos... para que dentro del término de 1 un mes, contado a partir de la publicación del primer edicto, comparezca el accionado de mérito ante esta Presencia Judicial, en donde quedan a su disposición en la Secretaría de la misma, las copias simples de la demanda y documentos anexos que presentó la actora, a fin de que de contestación oportuna a la demanda instaurada en su contra, apercibido de que en caso de no hacerlo, se le tendrá contestando los hechos en ella enumerados, en sentido negativo..."

Publíquese el presente por 3 tres veces consecutivas, en los estrados de este Juzgado, Diario Oficial de la Federación, Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en el País, y en la Entidad

Morelia, Mich., a 8 de agosto de 2011.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Enrique Rosales Huéramo

Rúbrica.

(R.- 331565)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y de lo Penal
Zacatlán, Pue.
EDICTO

Disposición Juez de lo Civil, Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla, auto 18 agosto 2011, ordena ejecución sentencia remate inmueble ubicado en barrio de San Pedro, Zacatlán, Puebla, inscrito Registro Publico de la Propiedad de Zacatlán, Puebla, partida 667, fojas 169, libro primero, tomo125, de fecha julio 12 de 1996, a nombre de MARIA JOSEFA DEL CARMEN CORTES CORTES, medidas y colindancias al Sur 170 metros con Juan Díaz, Otilio Martínez, calle en medio; al Oriente en 3 rectas 283 metros con Luis Torbellin y Alicia González; al Poniente en 5 líneas 265.19 metros con Jesús Aguilar, Osiel Luna y Longinos Luna Bote. Postura legal dos terceras partes precio avalúo, que es la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N., por lo que sirve de base la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS 52/100 M.N, presentar posturas y pujas términos de ley. Señalándose las 10 horas del día 28 de septiembre 2011, para que tenga verificativo audiencia de remate, debiendo mediar un término no menor de cinco días, entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, se hace saber a la parte demandada que puede liberar su bien inmueble pagando integralmente el monto de sus responsabilidades. Expediente 789/2006 Juicio ejecutivo mercantil, promueve ALEJANDRO BARRIOS OLVERA, endosatario en procuración de JOSE PORFIRIO VALERA GALLOSO Y/O JOSE PORFIRIO VALERA GAYOSO en contra de PEDRO LUNA CORTES Y MARIA JOSEFA DEL CARMEN CORTES.

Zacatlán, Pue., a 18 de agosto de 2011.

El Diligenciario

Lic. Pablo Ramírez Vargas

Rúbrica.

(R.- 331834)

AVISOS GENERALES

GLOBALIZADORA EMPRESARIAL,
S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION
AL 19 DE AGOSTO DE 2011

Activo

Efectivo en caja **\$ 0**

Pasivo

Capital **\$ 0**

México, D.F., a 31 de agosto de 2011.

Liquidador

José López Moreno

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

(R.- 332185)
Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades

Diario Oficial de la Federación

Procedimiento DGR/C/07/2011/R/06/054
NOTIFICACION POR EDICTO

A Oziel Ramiro Sánchez Astland, en el procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias DGR/C/07/2011/R/06/054, iniciado por acuerdo de doce de agosto de dos mil once, derivado de la auditoría 558, denominada "Recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de la Entidades Federativas Transferidos al Gobierno del Estado de Durango", correspondiente a la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública 2006, practicada al Gobierno del Estado de Durango, es señalado como presunto responsable, ya que en su carácter de Supervisor de Obra adscrito al Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA), del Municipio de Gómez Palacio, Durango, en infracción a lo dispuesto en los artículos 54 y 55, párrafos segundo y último de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de enero de dos mil; 84, fracciones I, VI y IX, 86, fracciones III, VIII y XIV, 100, fracción I y 154 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinte de agosto de dos mil uno; así como en la Cláusula Sexta del Contrato de Obra Pública número SDAPA-GP-APAZU-LP-ALC-CSI-004/06, suscrito entre el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango y las empresas Compañía Constructora, S.A. de C.V. e Hidroingeniería Nacional, S.A. de C.V., el once de noviembre de dos mil seis, realizó la conducta presuntamente irregular consistente en haber avalado mediante su firma en las estimaciones número 1, factura número 2134, número 2, factura 2148, número 3, factura número 2149, número 4, factura número 2150, número 5, factura número 2151, número 6, factura 2152, número 7, factura número 2287 y número 8, factura 2311, el pago de la primera, segunda, tercera y cuarta estimaciones denominadas "Aditivas y Deductivas", así como de conceptos no autorizados en el catálogo como once cajas de deflexión que se ejecutaron manualmente en sustitución de los pozos de visita prefabricados que fueron adquiridos al amparo del Contrato 204; de los 31 pozos de visita que documentan como mayores de 4 metros dentro de las estimaciones 2 a la 4 del contrato referente al Suministro de Tubería de Concreto Reforzado con Junta Hermética de 60, 91, 107, 122 y 152 centímetros de Diámetro Interior y Pozos de Visita Prefabricados para Colector "San Ignacio". Planta Tratadora de Aguas Residuales Norte, que no se encuentran dentro del catálogo original y por la duplicidad en los movimientos de tierra ejecutados en el Contrato núm. 205, para su cobro por los conceptos de obra no ejecutada del proyecto 205, por la cantidad de \$2'163,586.41; el pago de Cajas de deflexión fuera de catálogo (proyecto 205), por la cantidad de \$126,078.26; el pago de Pozos de visita prefabricados fuera de catálogo (proyecto 204), por la cantidad de \$1'483,302.32; el pago por duplicidad en conceptos ejecutados (proyecto 205), por la cantidad de \$343,999.81; así como el pago por duplicidad en conceptos ejecutados (proyecto 205), por la cantidad de \$187,930.94, que suman la cantidad total de \$4'304,897.74 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.), con recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) del ejercicio 2006; conducta con la cual, ocasionó un presunto daño al Estado en su Hacienda Pública Federal por dicha cantidad, la cual deberá actualizarse para efectos de su pago, en la forma y términos que establece el Código Fiscal de la Federación, tratándose de contribuciones y aprovechamientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por lo que, ante la imposibilidad de la localización de su domicilio, en acuerdo de fecha ocho de agosto de dos mil once, se determinó procedente citarlo a través de edictos, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en "La Prensa", de Editora La Prensa, Sociedad Anónima de Capital Variable, periódico de circulación en el territorio nacional, a efecto de que comparezca personalmente, ante esta autoridad, a la audiencia prevista en la fracción I del artículo 57 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a celebrarse en las oficinas de esta Dirección General de Responsabilidades, sitas en Avenida Coyoacán 1501, primer piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, México, Distrito Federal, a las 11:00 horas, del décimo tercer día hábil contado a partir del día hábil siguiente a la fecha en que surta efectos la notificación, esto es, a partir del día siguiente al de su última publicación, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga, ofrezca pruebas y formule alegatos, pudiendo asistir acompañado de su abogado o persona de su confianza; apercibido de que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se le imputan y precluido su derecho para ofrecer pruebas o formular alegatos y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo. Para los efectos conducentes, se le pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado.

México, D.F., a 12 de agosto de 2011.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 2o. en lo relativo a la Dirección General de Responsabilidades, 15 fracción LIII y 35 fracción III del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación

El Director General

Lic. Marino Castillo Vallejo

Rúbrica.

(R.- 331811)

Gobierno del Estado de Baja California
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

EDICTO

**APODERADO LEGAL DE PAVIMENTADORA ROSARITO, S.A. DE C.V.
PRESENTE**

En los autos del expediente 3C-NP-083-2006 correspondiente al Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número 3C-NP-083-2006, radicado en la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana seguido en contra de su representada, el suscrito en mi carácter de Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana y toda vez que el domicilio proporcionado por esa empresa para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones no fue localizado, sin que obre en el expediente notificación alguna de cambio de domicilio, ignorándose en consecuencia el mismo, circunstancia que actualiza lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se procede a efectuar la notificación personal del Oficio del Inicio del Procedimiento de Rescisión Administrativa en contra de su representada Pavimentadora Rosarito, S.A. de C.V. mediante edictos; oficio, que en su parte conducente dice:- A201120391 Tijuana, B.C. lunes 15 de agosto de dos mil once. ASUNTO.- Se inicia procedimiento rescisorio.

Con fundamento en el artículo 61 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los artículos 124, 125, 127 fracciones II y XI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ordenamientos legales aplicables a este asunto, en virtud del incumplimiento a los compromisos contraídos por la empresa Pavimentadora Rosarito S.A. de C.V., que Usted representa, esta Comisión de Servicios Públicos de Tijuana ha determinado dar inicio al Procedimiento de Rescisión del Contrato de mérito, por haberse actualizado las causales de rescisión contempladas en los numerales 2, 3, 4 y 12 de la cláusula décima octava del contrato de obra referido, concretamente: 1.- Por haber suspendido injustificadamente los trabajos. 2.- Por no ejecutar los trabajos de conformidad con lo estipulado en el contrato de mérito y no acatar las órdenes dadas por mi representada. 3.- Por no dar cumplimiento al programa de ejecución pactado. 4.- Por el incumplimiento reiterado y consecutivo de su representada a las obligaciones pactadas en las cláusulas primera, tercera y décima octava del contrato referido, en consecuencia haber incurrido en las causales de Rescisión Administrativa del contrato, previstas en la cláusula décima octava numerales 2, 3, 4 y 12 y en el artículo 127 fracciones II, III y XI del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. De acuerdo al resumen financiero de la obra en comento, existe un saldo de anticipo por amortizar de por la cantidad de \$111,202.98 (ciento once mil doscientos dos pesos 98/100 Moneda Nacional) más I.V.A., un balance de materiales a cargo de Pavimentadora Rosarito, S.A. de C.V. por un monto de \$403,200.43 (cuatrocientos tres mil doscientos pesos 43/100 Moneda Nacional) más I.V.A., un monto de sanción por \$428,114.23 (cuatrocientos veintiocho mil ciento catorce pesos 23/100 Moneda Nacional) más I.V.A. y un importe de \$39,195.91 (treinta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos 91/100 Moneda nacional) más I.V.A. por concepto de obra ejecutada por cobrar a favor del contratista, razón por la que se tiene un monto a cargo del contratista por la cantidad de \$903,321.73 (novecientos tres mil trescientos veintiún pesos 73/100 Moneda Nacional) más I.V.A., monto que deberá cubrir de manera inmediata una vez que surta efectos la presente notificación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 62 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, le comunica que esta descentralizada tomará posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, levantándose para tal efecto, en presencia de quien acredite ser el representante legal de la contratante, el acta circunstanciada del estado en que se encuentra la obra, bajo el entendido de que de no asistir representante alguno, no será causa para invalidar el acto, el cual se llevará a cabo a las diez horas, del día hábil siguiente contado a partir de que surta efectos la última publicación. En este sentido se le hace saber que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 61 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se le otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes respecto del incumplimiento mencionado, apercibido de que en caso de no hacerlo se tendrá por precluido su derecho para tal fin y de la misma forma se indica que la falta de impugnación hará que se tenga por aceptada la rescisión del contrato.

Se le hace saber que quedan a su disposición los documentos del expediente en que se actúa, para que pueda ser consultado en día y hora hábil en las oficinas de la Unidad Jurídica de esta Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana, ubicadas en Boulevard Federico Benítez número cuatro mil cincuenta y siete de la colonia 20 de Noviembre de esta Ciudad de Tijuana, Baja California, a cargo del Lic. Ignacio Acuña Loera y que obra a su disposición el oficio de Aviso de Inicio de Procedimiento de Rescisión Administrativa.

El presente edicto deberá publicarse por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional.

Atentamente
Tijuana, B.C., a 25 de agosto de 2011.
Director General de la Comisión Estatal
de Servicios Públicos de Tijuana
Ing. Hernando Durán Cabrera
Rúbrica.

(R.- 332080)

ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 11o., 12o. Y 13o. DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ASI COMO POR LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 183, 186, 187, 189 Y 190 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V., A LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS QUE TENDRA VERIFICATIVO EL PROXIMO 26 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL ONCE, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS EN SU DOMICILIO SOCIAL, UBICADO EN ALTADENA NO. 27, COLONIA NAPOLES, CODIGO POSTAL 03810, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA TRATAR Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE SE CONTIENEN EN EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I.- INFORME FINANCIERO A CARGO DE LA LICENCIADA LYDIA ESTHER LUISELLI BACUZZI, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD POR EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010.

II.- LECTURA Y DISCUSION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DEMAS INFORMACION A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO SOCIAL INDICADO.

III.- INFORME DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

IV.- ACUERDOS DE LA ASAMBLEA EN CUANTO A LOS PUNTOS I, II Y III, DE LA PRESENTE ORDEN DEL DIA, ASI COMO LA APLICACION DE RESULTADOS.

V.- REVOCACION, NOMBRAMIENTO O, EN SU CASO, RATIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

VI.- REVOCACION, NOMBRAMIENTO O, EN SU CASO, RATIFICACION DEL COMISARIO DE LA SOCIEDAD.

VII.- INFORME A CARGO DE LA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA RELATIVO A LOS ACUERDOS TOMADOS POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V. DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2010.

VIII.- INFORME DEL CAPITAL SOCIAL TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO DE LA SOCIEDAD ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V. A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.

IX.- DISCUSION Y, EN SU CASO, APROBACION DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE DE ASESORES EN PRENSA Y COMUNICACION, S.A. DE C.V.

X.- DESIGNACION DE DELEGADOS PARA QUE FORMALICEN LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA PRESENTE ASAMBLEA.

XI.- ASUNTOS GENERALES, APROBACION Y CIERRE DE ACTA.

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.

Comisario de la Sociedad

Alejandro Bueron Prieto

Rúbrica.

(R.- 332175)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Egresos

Unidad de Política y Control Presupuestario

País: México
Proyecto: PROGRAMA DE APOYO AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, FASE I
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: Servicios de Consultoría
Sector: HACIENDA
Préstamo: Préstamo No. 2043/OC-ME
Contrato Número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para desarrollar el Programa de Apoyo al Presupuesto Basado en Resultados, Fase I, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Consultoría para realizar el "Análisis de resultados de indicadores sectoriales del grupo funcional Desarrollo Económico".

Su objetivo es elaborar un diagnóstico de la planeación y la evolución de la finalidad de Desarrollo Económico, mediante el análisis de los resultados de los indicadores de los principales sectores que la integran, que permita determinar el nivel de cumplimiento del conjunto de objetivos y metas derivados de la planeación nacional en materia de desarrollo económico; así como para definir retos y oportunidades de mejora a ser considerados en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y programas derivados vinculados a la finalidad de Desarrollo Económico.

Como resultado de la consultoría se espera contar con un diagnóstico de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), vinculados con la finalidad de Desarrollo Económico y su correlación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, que permita identificar los objetivos que se propusieron alcanzar inicialmente para el conjunto de las actividades y programas que integran la finalidad de Desarrollo Económico; y los logros asociados a esos objetivos; para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora a considerar en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Periodo de ejecución: seis meses.

La Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición actual.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 21 de septiembre de 2011.

Contacto:

Administrativo y Técnico:
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario
Avenida Constituyentes número 1001, edificio B, 6o. piso
Colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón
Código postal 01110, México, D.F.
Teléfono (52-55) 3688-2214, E-mail: vanesa_stoehr@hacienda.gob.mx

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.

El Titular de la Unidad

Nicolás Kubli

Rúbrica.

(R.- 332274)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Egresos

Unidad de Política y Control Presupuestario

País: México
Proyecto: PROGRAMA DE APOYO AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, FASE I
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: Servicios de Consultoría
Sector: HACIENDA
Préstamo: Préstamo No. 2043/OC-ME
Contrato Número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para desarrollar el Programa de Apoyo al Presupuesto Basado en Resultados, Fase I, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Consultoría para realizar el "Análisis de resultados de indicadores sectoriales del grupo funcional Gobierno".

Su objetivo es elaborar un diagnóstico de la planeación y la evolución de la finalidad de Gobierno, mediante el análisis de los resultados de los indicadores de los principales sectores que la integran, que permita determinar el nivel de cumplimiento del conjunto de objetivos y metas derivados de la planeación nacional en materia de Gobierno; así como para definir retos y oportunidades de mejora a ser considerados en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y programas derivados vinculados a la finalidad de Gobierno.

Como resultado de la consultoría se espera contar con un diagnóstico de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), vinculados con la finalidad de Gobierno y su vinculación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, que permita identificar los objetivos que se propusieron lograr inicialmente para el conjunto de las actividades y programas que integran la finalidad de Gobierno; y los logros asociados a esos objetivos; para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora a considerar en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Periodo de ejecución: seis meses.

La Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición actual.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 21 de septiembre de 2011.

Contacto:

Administrativo y Técnico:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Política y Control Presupuestario

Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario

Avenida Constituyentes número 1001, edificio B, 6o. piso

Colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón

Código postal 01110, México, D.F.

Teléfono (52-55) 3688-2214, E-mail: vanesa_stoehr@hacienda.gob.mx

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.

El Titular de la Unidad

Nicolás Kubli

Rúbrica.

(R.- 332275)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Egresos

Unidad de Política y Control Presupuestario

País: México
Proyecto: PROGRAMA DE APOYO AL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS, FASE I
Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Concepto: Servicios de Consultoría
Sector: HACIENDA
Préstamo: Préstamo No. 2043/OC-ME
Contrato Número: Expresiones de Interés

El Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para desarrollar el Programa de Apoyo al Presupuesto Basado en Resultados, Fase I, y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios comprenden:

Consultoría para realizar el "Análisis de resultados de indicadores sectoriales del grupo funcional Desarrollo Social".

Su objetivo es elaborar un diagnóstico de la planeación y la evolución de la finalidad de Desarrollo Social, mediante el análisis de los resultados de los indicadores de los principales sectores que la integran, que permita determinar el nivel de cumplimiento del conjunto de objetivos y metas derivados de la planeación nacional en materia de desarrollo Social; así como para definir retos y oportunidades de mejora a ser considerados en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y programas derivados vinculados a la finalidad de Desarrollo Social.

Como resultado de la consultoría se espera contar con un diagnóstico de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), vinculados con la finalidad de Desarrollo Social y su vinculación con el Sistema de Evaluación del Desempeño, que permita identificar los objetivos que se propusieron lograr inicialmente para el conjunto de las actividades y programas que integran la finalidad de Desarrollo Social; y los logros asociados a esos objetivos; para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora a considerar en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Periodo de ejecución: seis meses.

La Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.). Los consultores se podrán asociar con el fin de mejorar sus calificaciones.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, edición actual.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta invitación, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 21 de Septiembre de 2011.

Contacto:

Administrativo y Técnico:
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Subsecretaría de Egresos
Unidad de Política y Control Presupuestario
Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario
Avenida Constituyentes número 1001, edificio B, 6o. piso
Colonia Belén de las Flores, Delegación Alvaro Obregón
Código postal 01110, México, D.F.
Teléfono: (52-55) 3688-2214, E-mail: vanesa_stoehr@hacienda.gob.mx

México, D.F., a 7 de septiembre de 2011.

El Titular de la Unidad

Nicolás Kubli

Rúbrica.

(R.- 332279)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales
CONVOCATORIA No. INEGI-EN-SIA-01-2011

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales de la Dirección General de Administración, en cumplimiento a las disposiciones que establecen las Normas para la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, convoca a todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la venta de 49 (cuarenta y nueve) partidas, repartidas en 13 (trece) ubicaciones, correspondientes a vehículos terrestres, conforme a la descripción y requisitos contenidos en las bases de la convocatoria de la licitación pública número INEGI-EN-SIA-01-2011, los cuales se refieren de manera concisa en el siguiente cuadro:

Partidas	Ubicación	Ciudad	Tipos	Marcas	Modelos	Valores mínimos y máximos de venta por ubicación	Total de vehículos en cada ubicación
1-3	1	Aguascalientes, Ags.	Pick up, Combi, Explorer	Dodge, Volkswagen y Ford	1989-2000	\$14,767.00-\$39,508.00	03
4-8	2	Chihuahua, Chih.	Pick up	Ford, Dodge	1997-2005	\$11,358.00-\$12,122.00	05
9-11	3	Durango, Dgo.	Sedán, Pick up, Blazer	Volkswagen, Ford, Chevrolet	1993-1997	\$6,571.00-\$11,392.00	03
12-15	4	Guadalajara, Jal.	Sedán, Combi	Volkswagen	1999	\$7,596.00-\$3,0219.00	04
16	5	Monterrey, N.L.	Pick up	Ford	1997	\$20,300.00	01
17-18	6	Saltillo, Coah.	Pick up	Ford, Dodge	1999-2005	\$23,300.00-\$53,300.00	02
19-23	7	Cd. Victoria Tamps.	Pick up	Ford, Dodge	1997-1999	\$13,136.00-\$23,300.00	05
24-28	8	Puebla, Pue.	Sedán	Volkswagen	1999	\$9,193.00-\$10,086.00	05
29-41	9	Veracruz, Ver.	Sedán, Pick up	Volkswagen, Ford	1997-1999	\$6,975.00-\$13,083.00	13
42	10	León, Gto.	Pick up	Dodge	2002	\$20,958.00	01
43-44	11	Toluca, Edo. de Méx.	Pick up, Chevy	Dodge, Chevrolet	2002-2005	\$9,000.00-\$10,000.00	02
45-46	12	Chilpancingo, Gro.	Sedán, Combi	Volkswagen	1997-1999	\$6,250.00-\$17,564.00	02
47-49	13	México, D.F.	Combi	Volkswagen	1999	\$24,601.00-\$24,958.00	03

Las bases de la licitación no tendrán costo, por lo que se entregarán de forma gratuita. Los interesados en obtenerlas deberán acudir a las Unidades Administrativas cuyos domicilios se señalan en el cuadro de ubicaciones, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, del 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 19 y 20 de septiembre de 2011, o a través de la página de Internet del INEGI: (http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/transp/licita/com_e22.asp); el interesado podrá participar por una o más partidas.

Ubicaciones	Unidad administrativa	Ciudad	Domicilio de área administrativa
1	Dirección General de Administración	Aguascalientes, Ags.	Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque
2 y 3	Dirección Regional Norte	Durango, Dgo.	Av. Selenio No. 107, Ciudad Industrial, C.P. 34208
4	Dirección Regional Occidente	Guadalajara, Jal.	Av. 16 de Septiembre No. 670, Sector Juárez, Col. Mexicaltzingo, C.P. 44180

5, 6 y 7	Dirección Regional Noreste	Monterrey, N.L.	Calle Edison No. 1415 Nte., Col. Talleres, C.P. 64480
8 y 9	Dirección Regional Oriente	Puebla, Pue.	Calle Enrique C. Rebsamen No. 70, Col. Maestro Federal, C.P. 72080
10	Dirección Regional Centro-Norte	San Luis Potosí, S.L.P.	Av. General Mariano Arista No. 855, Col. Tequisquiapan, C.P. 78250
11 y 12	Dirección Regional Centro-Sur	Toluca, Edo. de Méx.	Av. Sebastián Lerdo de Tejada 832, 2do. Piso, Reforma y Ferrocarriles Nacionales
13	Dirección Regional Centro	México, D.F.	Balderas No. 71, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040

Para participar en la presente licitación pública, los participantes deberán considerar los siguientes eventos:

Verificación física	Lugar de verificación física de los bienes	Aclaración de las bases	Lugar del acto de aclaración a las bases
7, 8, 9, 12, 13, 14, 15 y 19 de septiembre de 2011 10:00-13:00 Hrs.	Previa autorización del Responsable Administrativo en los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones contenidos en el "Anexo 4"	19 de septiembre de 2011 10:00 Hrs.	Salón de Usos Múltiples del INEGI, Av. Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags.

Fecha y lugar de registro	Fecha y lugar de la presentación y apertura de ofertas	Fecha y lugar del acto de fallo	Fecha y lugar de la subasta
22 de septiembre de 2011, de 9:00 a 10:30 Hrs., en los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones	22 de septiembre de 2011, a las 11:00 Hrs., en los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones	27 de septiembre de 2011, a las 10:00 Hrs., en los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones	27 de septiembre de 2011, al término del acto de fallo, en los domicilios señalados en el cuadro de ubicaciones

- Cada interesado deberá presentar una garantía para la seriedad de su propuesta de por lo menos el 10% del valor de venta por cada partida ofertada o, en su caso, por la totalidad de las partidas ofertadas, mediante cheque certificado librado por los mismos, o de caja expedido por institución de banca y crédito, a elección de los interesados, a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
 - Los interesados al inscribirse deberán entregar en ese momento su cédula de ofertas y demás documentación solicitada en bases, en un sobre cerrado.
- Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor de venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.
- El pago total de los bienes adjudicados se deberá de efectuar durante los 3 días hábiles posteriores al acto de fallo de adjudicación de los bienes.
 - El retiro de los bienes se efectuará por cuenta y riesgo del participante ganador en el domicilio señalado en la verificación física de los bienes, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha del pago total de los mismos.
 - Los datos indicados en la columna "Valores mínimos y máximos de venta por ubicación", incluyen I.V.A. Los valores de los vehículos se detallan en el Anexo 1 de las bases de la convocatoria.

Aguascalientes, Ags., a 7 de septiembre de 2011.
 Director de Adquisiciones y Recursos Materiales
Lic. Celso Bailón Díaz
 Rúbrica.

(R.- 332229)